



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWI.
www.monte.gov.ar

5 de FEBRERO de 2024

VISTO:

La solicitud formulada por la Sra. LUNA GOMEZ DNI 46.425.035, a efectos de ayudarla a solventar gastos para el pago de honorarios de profesional por consulta con neuropediatra para su hija menor de edad Morita Arroyo, quien necesita contar con evaluación médica en razón de trastornos que padece,

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos de la persona solicitante y de su grupo familiar como así también el problema que padece el menor, ha quedado debidamente acreditada con la encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social; por lo cual ha avalado el requerimiento formulado por la causante,

La intención de esta gestión de gobierno, dada la actual situación económica que atraviesa el país, de acudir en ayuda de las familias más necesitadas, principalmente en casos de salud,

Que la atención neuropediatrica del menor mencionado, será prestada por el profesional Dr. MIGUEZ RICARDO GABRIEL, CUIT. 20-23809416-0,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

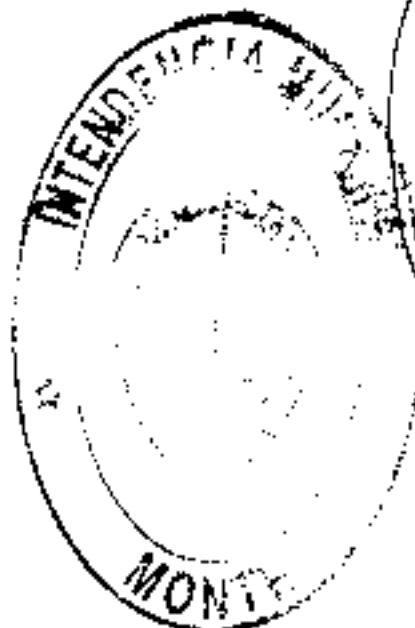
Artículo 1º: Otórgase un subsidio de Pesos ONCE MIL (\$11.000.-) a favor de la Sra. LUNA GOMEZ DNI 46.425.035, con destino a solventar parte del pago de honorarios profesionales por la atención neuropediatrica para su hija menor de edad Morita Arroyo, quien necesita contar con evaluación médica en razón de trastornos que padece, y necesita imperiosamente contar con esta atención, en razón de los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

Artículo 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el monto de la suma de Pesos expuesto en el artículo anterior, por medio de transferencia bancaria al CBU 0170093040000031491310, a favor del Dr. MIGUEZ RICARDO GABRIEL, CUIT. 20-23809416-0, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 04.00 - 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N°226
MGL

Dr. José María Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte